



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FO**  
FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

2024  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y  
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD  
Y LA PROPIEDAD"

MENDOZA, 05 JUL 2024.

VISTO:

El EXPEDIENTE-SUDOCU :N° 17013/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con el Receso Administrativo en el ámbito de la Facultad de Odontología - UNCUYO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1870/2024. se dispuso establecer el lapso comprendido entre el OCHO (8) y el VEINTIUNO (21) de julio de 2024, como período de Receso Administrativo en el ámbito del Rectorado, sus Secretarías y Dependencias.

Que la misma norma en su Artículo 7° establece que las Unidades Académicas podrán tomar las medidas pertinentes y dictar las normas necesarias en el ámbito de su jurisdicción.

Que por ello esta Unidad Académica tomara las medidas pertinentes y dictar normas necesarias para garantizar la realización de actividades y servicios considerados indispensables durante el período de receso.

Que como así también resulta conveniente el cierre por los costos que se generan en calefacción, electricidad, servicios de limpieza y guardias de seguridad y vigilancia.

Que, además se hace constar que la apertura de los edificios de esta Unidad Académica en caso de necesidad, mientras dure el período de receso, se realizará para cualquier actividad de servicio que sea considerada indispensable, para lo cual cada responsable deberá coordinar con la Dirección General Administrativa de esta Facultad, a los efectos de prever las acciones que correspondan, según protocolos para las mismas;

Por ello y en uso de sus atribuciones,.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer el período comprendido entre el OCHO (8) y el VEINTIUNO (21) de julio de 2024, como período de **RECESO ADMINISTRATIVO** en el ámbito de la Facultad de Odontología en sus edificios de Gobierno, Clínicas, Aulas Externas y Sala de Robótica, sedes de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que respecto del Receso Académico regirá lo establecido en la Resolución N° 033/2024-CD., mediante la cual se aprueba el Calendario 2024 de la Facultad de Odontología de la UNCUYO.

**RESOLUCIÓN N°: 089**

TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO





ARTÍCULO 3º.- **Garantizar la prestación de servicios administrativos mediante la modalidad virtual**, durante el período que dure el Receso Administrativo, indicado en el Artículo 1º de la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Determinar la apertura de los edificios de esta Unidad Académica en caso de necesidad, mientras dure el período de receso, para la realización de cualquier actividad de servicio que sea considerada indispensable, para lo cual cada responsable deberá coordinar con la Dirección General Administrativa de esta Facultad, a los efectos de prever las acciones que correspondan, según protocolos para las mismas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese e insertase en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

**RESOLUCIÓN N°: 089**

TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO